

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "TEJIDOS PINTEX - S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TEJIDOS PINTEX S.A." se otorgó ante el Notario Tercero del cantón Quito, al 14 de noviembre de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 7825, de 14 de diciembre de 1978. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito conste bajo el Nº 76, Tomo 11, de 19 de junio de 1979.

2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Germánico Pinto Dávila y Manuel Andrade Valdeospino, en sus respectivas calidades de Presidente y Subgerente Encargado de la Gerencia de la compañía; señora Susane Manchano de Pinto, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES.

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, de la siguiente manera:

EN NUMERARIO.....S/	35'460.000,00
EN ESPECIES MUEBLES.....S/	11'098.000,00
EN ESPECIES INMUEBLES.....S/	3'442.000,00

El aporte efectuado por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en dos cuerpos de terreno y construcción, ubicados en la parroquia urbana Cotacollao, cantón Quito. El un lote tiene la cabida de 9.587 metros cuadrados y se halla comprendido dentro de los linderos siguientes: NORTE, predio del Coronel Carlos Dávila; SUR, calle Nazareth; ESTE, calle Pedro Freile; y, OESTE, calle pública sin nombre. El otro lote, en el que se encuentran las edificaciones de la ex fábrica Hilatura Andina, tiene una superficie aproximada de 12.000 metros cuadrados y se halla dentro de los linderos siguientes: NORTE, propiedad de la señora Delia Salcedo de Vaintimilla, en la extensión de 93 metros y terrenos de la señorita Leticia Buitrón, en la extensión de 42 metros; SUR, callejón público, con la extensión de 123 metros y 40 centímetros; ESTE, en una parte propiedad del señor Alejandro Ponce y otros propietarios, con la extensión de 29 metros y 60 centímetros

.....

y, en otra parte, calle pública, con un frente de 29 metros y 50 centímetros; y, DESTE, calle Pedro Freils, con un frente de 80 metros y 40 centímetros.

- 5.- En virtud del aumento de capital antes referido, se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de CIEN MILLONES DE SUCRÉS, dividido en cien mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor de un mil sucres cada una". El ARTICULO SEGUNDO de las reformas consideradas en la escritura de 2 de julio de 1974: "Las acciones se clasifican en Series, denominadas con letras que corresponden a la época de cada emisión, denominándose Serie "A" a las acciones emitidas por la constitución original de la sociedad anónima; Serie "B" a las emitidas por el primer aumento del Capital Social y que fueron representadas en títulos de cincuenta mil sucres cada uno, los que consecuentemente equivaldrán a cincuenta acciones; Serie "C" a las emitidas a consecuencia del segundo aumento del Capital Social; Serie "D" a las emitidas de acuerdo con el tercer aumento del Capital Social; y, Serie "E" a las que se emitieren de acuerdo con el presente aumento de capital".

Lo que ponga en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 JUL. 1979

Enrique Cobo Barona
Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DJ-AEAR-199
Dr. And